

PUNTA ARENAS, 13 FEB 2026

NUM. 348.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°225 de 04 de febrero de 2026, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Construcción Plazoleta Rebeca Aguilar – Punta Arenas", Código Bip: 40044623-0, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-1-LP26, (**Ant. N°267/2026**);
2. Correo electrónico, de 09 de febrero de 2026, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldía, mediante correo electrónico, de 09 de febrero de 2026;
4. Correo electrónico, de 09 de febrero de 2026, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°310 de 11 de febrero de 2026;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA REBECA AGUILAR – PUNTA ARENAS**", **CÓDIGO BIP: 40044623-0**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2351-1-LP26**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

| Funcionarios | Escalafón | Grado | Calidad jurídica | Dirección |
|---------------------------------|-------------|-------|------------------|-------------------|
| DANIELA MANCILLA MIRANDA | Profesional | 9° | Contrata | Obras Municipales |
| DORIS MANSILLA RAICAHUÍN | Profesional | 9° | Planta | Obras Municipales |
| VICTOR MARTINEZ SÁNCHEZ | Profesional | 12° | Contrata | Secplan |

2. **DESÍGNASE** en calidad de suplente, para integrar la citada Comisión Evaluadora, los funcionarios, doña **Marisol Fernández Hechenleitner**, profesional, contrata grado 8° de la E.S.M., y don **Andrés Gallardo Neiquel**, profesional, contrata grado 11° de la E.S.M., dependientes de la Dirección de Obras Municipales.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE. –



[Signature]
***ORIENTA MAGNA VELOSO**
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
CLAUDIA CASAS KARELOVIC
ALCALDESA (S)

CCK/RVC/OMV/jfl.-
DISTRIBUCION

- Interesados
- Obras Municipales
- Antecedentes
- Archivo. -